*Dra.*
*María Pia Iannuzzelli de Velázquez*
NOTARIA DECIMA
*GUAYAQUIL - ECUADOR*

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELICROM C. LTDA.: QUE HACE EL SEÑOR ZHONSON ANTONIO PINEDA GONZALEZ A FAVOR DE LA SEÑORA AMABLE MARIANA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ.----------**

**CUANTIA: US$ 49,000.00.--------**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del dos mil quince, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, Notaria Décima de este cantón,** comparece a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **ZHONSON ANTONIO PINEDA GONZALEZ, e**cuatoriano, soltero, estudiante; y, por otra parte la señora **AMABLE MARIANA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ,** ecuatoriana, casada, ejecutiva de hogar; los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar

una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las clausulas siguientes.- **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican: **A)** por una parte el señor Zhonson Antonio Pineda González, de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, con identificación número uno uno cero dos ocho siete nueve tres nueve cero; **"EL CEDENTE"**; y por otro lado en calidad de cesionaria la señora Amable Mariana de Jesús González González, casada, de nacionalidad ecuatoriana, de identificación número uno uno cero uno cero nueve uno cero uno tres, a quien se la podrá llamar por sus propios nombres o como **LA CESIONARIA.- SEGUNDO:- ANTECEDENTE.- UNO)** El señor Zhonson Antonio Pineda González es actualmente propietarios de US$ 49,000 (cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a cuarenta y nueve mil participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una ; **DOS)** en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"ELICROM C. LTDA"**., celebrada el siete de mayo del dos mil quince resolvió por

unanimidad de votos, consentir la transferencia del señor Zhonson Antonio Pineda González, expresa que es su deseo de transferir **US$ 49,000 (CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** que corresponden a cuarenta y nueve mil participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una, a favor de la señora Amable Mariana de Jesús González González se transfiere cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a cuarenta y nueve mil participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una; **TERCERO:- TRANSFERENCIA.-** Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía el señor Zhonson Antonio Pineda González tienen a bien a ceder y transferir las cuarenta y nueve mil participaciones, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios y constituyen el cuarenta y nueve por ciento del capital de la

compañía **"ELICROM C. LTDA."**, a favor de la señora Amable Mariana de Jesús González González en la forma que se establece en el numeral dos de la clausula anterior, **CUARTA:- ACEPTACION.-** La señora Amable Mariana de Jesús González González presente en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de las cuarenta y nueve mil participaciones.- **QUINTA:- INSCRIPCION.-** las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; conclusión: agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumentos.- (firmado) **Christian Macias Valencia, registro número cero nueve dos mil once seis cinco nueve.-** hasta aquí la minuta. Es copia. Los Otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, estos la

*Dra.*
*María Pia Iannuzzelli de Velázquez*
NOTARIA DECIMA
*GUAYAQUIL - ECUADOR*

aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-Lo agregado VALE.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez R. DEL E. NOTARIA DÉCIMA Guayaquil - Ecuador

**Sr. ZHONSON ANTONIO PINEDA GONZALEZ**

**C.C.# 1102879390**

**C.V.# 004-0195**

**Sra. AMABLE MARIANA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ**

**C.C.# 110109101-3**

**C.V.# 002-0255**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELICROM C. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR ZHONSON ANTONIO PINEDA GONZALEZ A FAVOR DE LA SEÑORA AMNLE MARIANA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA 10
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-100-000003051

20150901010P01385

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez R. DEL E. NOTARIA DÉCIMA Guayaquil - Ecuador

| Escritura N°: | 20150901010P01385 |
|---|---|

| ACTO O CONTRATO: |
|---|
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20 DE MAYO DEL 2015 |
|---|---|

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervininete | Documento de identidad | No. Identificacaión | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | PINEDA GONZALEZ ZHONSON ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1102879390 | ECUATORIANO | CEDENTE | |
| Natural | G0NZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1101091013 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |

**A FAVOR DE**

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**UBICACIÓN**

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| GUAYAS | GUAYAQUIL | TARQUI |

| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: |
|---|
| OBJETO/OBSERVACIONES: |

| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 49000.00 |
|---|---|

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

*ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ELICROM CIA. LTDA." CELEBRADA EL 07 DE MAYO DEL 2015.*

En Guayaquil al séptimo día del mes de mayodel año dos mil quince a las once horas, en las oficinas de la compañía ELICROM CIA. LTDA. Ubicada en La Ciudadela Guayaquil Mz. 21 calle primera solar 10, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

El señor Victor Pineda González dio lectura al siguiente orden del día:

Orden del día:

1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

El señor Savino Enrique Pineda González es propietario de $ 49000.oo (cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a cuarenta y nueve mil participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas.

El señor Jaime Rodrigo Pineda González es propietario de $ 2000.oo (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a dos mil participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas.

El señor Zhonson Antonio Pineda González es propietario de $ 49.000.oo (cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a cuarenta y nueve mil participaciones todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas. La presidencia declara legalmente instalada la junta general extraordinaria de socios.

Preside la sesión actúa como Presidente de la compañía, Savino Enrique Pineda González, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Victor Pineda González.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

Se trata el punto del día, para lo cual el señor Zhonson Antonio Pineda González, expresa que es su deseo de transferir las cuarenta y nueve mil (49.000) participaciones soniguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas: a favor de la señora Amable Mariana de Jesús GonzálezGonzález las cuarenta y nueve mil (49.000) participaciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

| NOMBRE | CAPITAL |
|---|---|
| Savino Enrique Pineda González | 49.000 |
| Jaime Rodrigo Pineda González | 2.000 |
| Amable Mariana de Jesús GonzálezGonzález | 49.000 |

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone la Secretaria de la compañía que en razón de que se encuentra terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.

Savino Enrique Pineda González

PRESIDENTE DE LA JUNTA – SOCIO

Jaime Rodrigo Pineda González

SOCIO

Zhonson Antonio Pineda González

SOCIO

Con lo que termina la presente sesión, Savino Enrique Pineda González; Jaime Rodrigo Pineda González; Zhonson Antonio Pineda González y Secretario Ad-Hoc Victor Pineda González, certifico que la presente Acta y nómina de socios asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 07 Mayo del 2015.-

Victor Pineda González.

SECRETARIO AD-HOC

# CERTIFICO

**Que la junta general universal de socios de la compañía denominada ElicromCia. Ltda.,en sesión celebrada el 07 de mayo del 2015 acordó por unanimidad, la transferencia de participaciones que hace el señor Zhonson Antonio Pineda González de las cuarenta y nueve mil (49.000) participaciones de su propiedad ceder a la señora Amable Mariana de JesúsGonzálezGonzález las cuarenta y nueve mil (49.000) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.**

**Este certificado lo confiero vista el Acta de la sesión Junta General Universal de socios de la compañía a la fecha mencionada, la misma que consta incorporada en el libro de actas a mi cargo, y al que me remito en caso de ser necesario.**

**Guayaquil, 7 de mayo del 2015**

**Ing. Jaime Pineda González**

**GERENTE GENERAL**

# ELICROM CIA. LTDA.

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 18 de Octubre de 2013

Ingeniero
**SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la junta General de socios de la Compañía **ELICROM CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, tan solo en los casos de falta o ausencia del Gerente General.

La Compañía **ELICROM CIA. LTDA. PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, LA INDUSTRIA Y ASESORIA TECNICA**, se constituyo por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, el 25 de Junio del año 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de Octubre de 2001. La Compañía cambio su denominación, Amplio su Objeto Social y Reformo su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante un Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 5 de Agosto del año 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 1 de Noviembre del 2011.

Atentamente,

**Jaime Pineda Gonzalez.**
Secretario de la junta

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE** de la Compañía **ELICROM CIA. LTDA.**, por el cual he sido reelegido siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 110318746-2 Fecha Ut Supra.- Guayaquil 18 de Octubre de 2013.

**ING. SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ**
**PRESIDENTE**
**ELICROM CIA. LTDA.**

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:47.860**
**FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2013**
**HORA DE REPERTORIO:15:08**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **ELICROM CIA.LTDA.,** a favor de **SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ,** de fojas **4.008 a 4.010,** Registro de Nombramientos número **1.287**.

*ORDEN: 47860*

**Ab. Nuria Butiñá M.**
**REGISTRADORA MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL(E)**

*Guayaquil, 23 de octubre de 2013*

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0673488

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 106092

No. de RUC de la Compañía: 0992216964001

Nombre de la Compañía: ELICROM CIA. LTDA.

Sitùación Legal: ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1102461470 | PINEDA GONZALEZ JAIME RODRIGO | ECUADOR | NACIONAL | $ 2.000 .000 | N |
| 2 | 1103187462 | PINEDA GONZALEZ SAVINO ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | $ 49.000 .000 | N |
| 3 | 1102879390 | PINEDA GONZALEZ ZHONSON ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | $ 49.000 .000 | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 100.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 9 dic 2014 08:40:45 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000113158

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110287939-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA GONZALEZ ZHONSON ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
URDANETA /PAQUISHAPA/

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEDA SEGUNDO JUAN PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GONZALEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

000990642

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004

004 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO

1102879390
CÉDULA

PINEDA GONZALEZ ZHONSON ANTONIO

LOJA
PROVINCIA

SARAGURO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

URDANETA/PAQUISHAPA
PARROQUIA

ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1101091013
GONZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS
LOJA/SARAGURO/URDANETA /PAQUISHAPA/
29 NOVIEMBRE 1966
001-2 0039 00464 F
LOJA/ SARAGURO
SARAGURO 1966

ECUATORIANA***** V3344V2224
CASADO JUAN PEDRO RINEDA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN MARIA GONZALEZ
CARMEN GONZALEZ
LOJA 05/05/2003
05/05/2019
0063119

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0255 1101091013
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS
LOJA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SARAGURO
URDANETA/PAQUISHAPA 0
CANTON
PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 110318746-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA GONZALEZ SAVINO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
URDANETA /PAQUISHAPA/

FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEDA SEGUNDO JUAN PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-08

V3343V2242

0008084425

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

340

340 - 0049 NÚMERO DE CERTIFICADO
1103187462 CÉDULA

PINEDA GONZALEZ SAVINO ENRIQUE

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 28.331**
**FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2015**
**HORA DE REPERTORIO: 09:36**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Julio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ELICROM C. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 20 de mayo del 2015, mediante la cual el Sr. **ZHONSON ANTONIO PINEDA GONZALEZ cede y transfiere (49.000) participaciones a favor de: AMABLE MARIANA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.741 a 3.763,** Registro de Cesión de Participaciones número **129**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

***ORDEN: 28331***

*Guayaquil,08 de julio de 2015*

**Ab. Patricia Murillo Torres**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

REVISADO POR:

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|---|---|---|
| PINEDA GONZALEZ ZHONSON ANTONIO | 49000 | GONZALEZ GONZALEZ AMABLE MARIANA DE JESUS |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1178538